



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

CUADERNO NÚMERO 3 - EXCEPCIONES PREVIAS

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

DEMADANTE: ROSA SISNEY SANCHEZ Y OTROS

APODERADO: Dr. ANDRES FELIPE CEBALLOS A.

DEMANDADO: ASMET SALUD EPS ESS y otra

APODERADO:

RADICACION: 190013103004 2019-00125-00

FECHA RADICACION: 18 SEPTIEMBRE 2019



...cuida la salud de mi familia!

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Cra 39 # 5a - 36 Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Cra. 24 No. 62-85
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll. 14 # 88 - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra. 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Av. 30 de agosto # 32-59
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra. 4 # 18N - 46

Popayán, 29 de Noviembre de 2019

Doctora

AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN - CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA

PROCESO:

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y
EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDANTE:

ROSA SISNEY SANCHEZ SANCHEZ y otros

DEMANDADOS:

ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD

EPS Y

OTRO

RADICADO No:

2019-00125-00

ASUNTO: EXCEPCION PREVIA

GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ, domiciliado y residente en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.459.689 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional N° 65.589 del C. S. de la J., en ejercicio del poder que me fuera conferido a través de la escritura pública N° 362 del 07 de febrero de 2019 por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.267.910 de Puerto Tejada (C), en su calidad de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, entidad demandada dentro del asunto citado en la referencia, encontrándome dentro de la oportunidad procesal, respetuosamente me permito proponer excepciones, llamar en



...cuida la salud de mi familia!

EXCEPCIÓN PREVIA:

1. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA – FORMAL DE ASMET SALUD EPS SAS.

En lo que respecta a la presente excepción, ASMET SALUD EPS SAS, debe manifestarle al despacho que para el momento de la ocurrencia de los hechos que originan el presente proceso, es decir, el día 23 de Mayo de 2017, en el que tuvo ocurrencia el accidente de tránsito que le generó la necesidad de atención médica al menor JOHAN CAMILO SANCHEZ, razón por la cual, fue llevado a la CLINICA SANTA GRACIA – DUMIAN MEDICAL, ingresando al área de urgencias de dicha institución, entre la IPS y la EPS no existía ningún tipo de vínculo contractual, es decir, la clínica pre citada, no hacía parte de la red de prestadores de servicios de ASMET SALUD EPS SAS, luego entonces, no existe argumento formal para la vinculación entre mi representada y la CLINICA SANTA GRACIA – DUMIAN MEDICAL.

Ahora, por la atención brindada al menor JOHAN CAMILO en las instalaciones de urgencias, quirófano y hospitalización de la CLINICA SANTA GRACIA, ingresando tal y como se evidencia en la Historia Clínica, por el SOAT, la EPS se permite inferir que si existía un vínculo contractual entre la aseguradora QBE SEGUROS SA y la IPS, en virtud de la expedición de la POLIZA AT-1309-15289000-6, que respaldaba el valor de los 800 SMLDV, luego entonces, la legitimación en la causa por pasiva de hecho o formal, debe predicarse de la CLINICA SANTA GRACIA – DUMIAN MEDICAL, y no de ASMET SALUD EPS SAS, quien a pesar de contar con el menor JOHAN CAMILO SANCHEZ y su señora madre ROSA SISNEY SANCHEZ como sus afiliados, para el momento de la necesidad de atención médica y por las características de los hechos, no debió garantizar servicio alguno; la EPS únicamente, debió hacerse responsable por los servicios de salud del menor, cuando la CLINICA SANTA GRACIA – DUMIAN MEDICAL, el día 04 de Julio de 2017, le comunica que dado el agotamiento del SOAT, requería autorizaciones para la atención de uno de

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)

Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):

Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):

Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):

Cli 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):

Cra 39 # 5a - 36 Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauquetá):

Cra 88 # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibaqué (Tolima):

Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):

Cra. 24 No. 62-85
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):

Cli. 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):

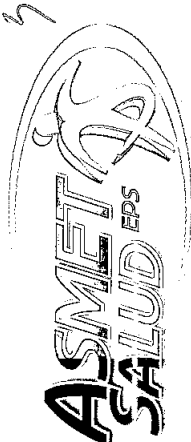
Cra. 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):

Av. 30 de agosto # 32-59
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):

Cra. 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000



...cuida la salud de mi familia!

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolívar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cil 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Cra 39 # 5a - 36 Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341825 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Cra. 24 No. 62-85
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cil. 14 # 88 - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño):
Cra. 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Av. 30 de agosto # 32-59
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra. 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

madre, a la luz, y se hace la salvedad, de las condiciones en las que se originó la necesidad de la atención, es decir, por que dado el accidente de tránsito, era el SOAT, del vehículo que se vio involucrado en los hechos, quien debía asumir la condición de garante del menor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Cito como fundamentos el artículo 100 del Código General del Proceso y demás normas aplicables y concordantes.

PETICIÓN:

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito a la señora Juez se sirva declarar la Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva – Formal de ASMET SALUD EPS SAS, dentro del presente asunto y como consecuencia, despachar desfavorablemente las pretensiones de la demanda en referencia.

NOTIFICACIONES:

El suscrito y mí representada ASMET SALUD EPS S.A.S. En la dirección carrera 4 No 18N-46 de Popayán.

La IPS CLINICA SANTA GRACIA – DUMIAN MEDICAL, ubicado en la Calle. 14 Nte. #915, Popayán, Cauca.

Atentamente,


GUILLERMO JOSÉ OSPINA LÓPEZ
C.C. N° 79.459.689 de Bogotá D.C.
T.P. N° 65.589 del C. S. de la J.